



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1459/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4874/2018, caratulado: "DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL S/ CONTRATACIÓN - SOSA CARLOS ALFREDO"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022 del Señor Carlos Alfredo SOSA, quien realiza tareas contractuales como inspector en el ámbito de la Subdirección de Inspección General, dependiente de la Secretaría Gobierno.

Que, el Subdirector de la dependencia mencionada, Señor Sergio Matías BENÍTEZ solicita la renovación del agente SOSA en las mismas condiciones acordadas.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de lo solicitado, sin manifestar objeciones desde el Departamento Ejecutivo. Asimismo, gira las actuaciones a la Dirección de Personal a efectos que emita consideración al respecto.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato al Señor Carlos Alfredo SOSA, DNI n.º 31.875.500, domiciliado en calle Juan Gutenberg n.º 262 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales como inspector en el ámbito de la Subdirección de Inspección General, perteneciente a la Dirección Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2.º El Señor Carlos Alfredo SOSA, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General, y cumplirá una carga horaria con disponibilidad en los días y horarios determinados por la Subdirección de Inspección General, perteneciente a la Dirección Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal